



MAT.: Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 24.04.2014, correspondiente a contratación de Asesoría externa de nombre empresa de Ingeniería de Consultas Ltda.

ALGARROBO, 30 JUN 2014

DECRETO N° 2905 --

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
8. Contrato de Prestación de Servicios a de fecha 19 de Febrero del año 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Ingeniería de Consulta Limitada.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a Resolución Exenta N° 177 de fecha 24.02.2014, que designa consultora especialista en reclutamiento y selección de recursos humanos, para la provisión de cargos de Directores (as) de Establecimientos de Educación Municipal.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Servicios de Asesoría Externa, designa consultora, especialista en reclutamiento y selección de recursos humanos, para prestar asesoría externa a la I. Municipalidad de Algarrobo en el contexto de Contrato celebrado y suscrito con fecha 19 de Febrero de 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa Ingeniería de Consulta Limitada Rut N° 76.204.214-2, domiciliada en Avda. Irrázaval 1745 Dpto. 804 A.

II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la empresa, la suma de \$ 566.845.- (Quinientos sesenta y seis mil Ochocientos cuarenta y cinco Pesos), por servicios prestados en el Concurso de Selección de Dirección Escuela Básica El Yeco, de acuerdo a la Ley N° 19070/91.

III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2014, Sub Tit. 22-11-001 Servicios Técnicos Profesionales- Estudios e investigaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

30 JUN 2014

Decreto N° 2905  
JOGF/PFMM/PMP/MRT/JLVS/jvs.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



JEFEDAEM (S)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
DOCUMENTO N°  
FECHA 30 JUN 2014  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA HORA  
NO. ...RE 01 JUL. 2014